



AUTORIZA FONDOS A RENDIR CHILE SOLIDARIO  
PROGRAMA AUTOCONSUMO

Vallenar, 11 NOV. 2015

DECRETO EXENTO N° 3983

VISTOS :

- Orden de Pedido N° 135 de fecha 03 de Noviembre 2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013 que delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas girar fondos a rendir por \$80.000.- a nombre de Macarena Salinas Herrera, Rut 15.033.011-4 Director de Desarrollo Comunitario, devolución de movilización a coordinador del programa, por contacto con beneficiarios durante el mes de Noviembre 2015 , Chile Solidario Programa Autoconsumo.
- 2.- Dicho valor será imputado a Cuentas Complementarias, Administración de Fondos de Terceros, código 114-05-01-193-000 "Chile Solidario Programa Autoconsumo"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
PABLO LANAS TRASLAVIÑA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DISTRIBUCION

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Partes

NFR/PLT/esr.-